En relación con la Décimo Cuarta Remuneración que venció el 15 de marzo de 2015, el Ministerio de Relaciones Laborales, ha dispuesto que la legalización se realice en las siguientes fechas:

Noveno Dígito

RUC o CI

Fecha de Legalización	
1, 2, 3, 4, 5	16 de marzo a 10 de abril de 2015
6, 7, 8, 9, 0	13 de abril a 8 de mayo de 2015

Los retrasos en la legalización de los documentos estarán sujetos a la sanción establecida en los ARTÍCULOS 628 Y 629 del CÓDIGO DEL TRABAJO.

PROCESO:

1. Ingrese a la página Web www.trabajo.gob.ec
2. Ingrese en registro 13, 14 y utilidades
3. Ingrese al sistema de salarios en línea

4. Elija si se trata de NUEVA EMPRESA
5. Ingrese su RUC y contraseña
6. Seleccione tipo de declaración y año
7. Seleccione la opción según el número de trabajdores
8. Ingreses la información requerida
9. Ya no se requiere subir archivos PDF

Fuente: www.trabajo.gob.ec

Temas importantes adicionales:

- Las empresas que no cuenten con trabajadores, deben anexar una declaración juramentada
- Si no pudo pagar a uno o varios trabajadores, debe presentarse una declaración juramentada anexandola al informe respectivo, los valores quedan en su poder y será de su responsabilidad el pago.
- Los patronos del servicio doméstico NO REQUEREN comprar NI entregar formulario, únicamente, con su cédula realizan el registro de sus trabajadores domésticos en la pagina WEB del MRL , con la contraseña generada por el sistema del MRL .
- El patrono imprime el formulario, hace firmar al empleado doméstico, pero no tiene que acudir al MRL para su legalización.
- El valor del décimo cuarto sueldo no se toma en cuenta dentro de la base imponible para calcular la retencion en la fuente del empleado, ni para el cálculo del aporte al IESS.
- El monto a recibir de Décimo cuarto sueldo es de $ 354.00
- Peridodo de cálculo (Sierra y Oriente) 1 de agosto de 2013 hasta 31 de julio de 2014; (Costa y Galápagos) 1 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015.
- Fecha máxima de pago (Sierra y Oriente) 15 de agosto de 2014, (Costa y Galápagos) 15 de marzo de 2015.

Cuales son las últimas noticias sobre el Décimo tercero vealo aqui

Tabla de remuneraciones mínimas 2015

Noticias sobre Impuestos en Ecuador

Hay que destacar que este es un resumen libre y no constituye asesoramiento, para una interpretación o aplicación de la LEY es necesario remitirse a su texto original.